



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

257.- ORDEN N.º 209 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA AT-405/16, SOLICITADA POR GASELEC.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 21 de marzo de 2016, registrada al n.º 209, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente AT-405/16 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como **APROBAR** el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de **SEIS MESES**.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: C/ COMANDANTE GARCÍA MORATO N.º 3. MELILLA.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO BLAS DE OTERO II, SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: “BLAS DE OTERO II”.

Emplazamiento: A mediación de la calle del mismo nombre.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia nominal: 1 x 630 kVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Celdas: Modulares de corte en cámara de SF₆ (12 kV/630 A).

PRESUPUESTO TOTAL: 81.585,13 euros.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón